

del, permitiendo haiga los Puertos que les parezca para
el mejor sustinimiento de este comun, vapo cuya disposiçⁿ
se lograre el que todos los que Comexrian en esto, den may
prompta salida adha es perie, y conia p^aõna esta Priorid.^a

Diputado / Mediante no havensele despachado hasta ãõxa e
de **Fusina** / Titulo de Diputado de Fusina a Alonso Olmo que fue nom
brado en Cavildo de veinte y ocho de el mes de Enero = Acordõ
se le entregue ala mayor brevedad, para que pueda v^air a su
ou Empleo, como ve a cosa de m^aõra.

Testimonios al / El Señor Dⁿ Christobal de Sison Perez monte
señor **Christobal** / Rexidor, suplico a la Ciudad le mande dar los testim
de Sison - - - / nios que tiene pedidos sobre abono de Cavildos al señor
Dⁿ Fran^{co} Sandoval; y en su inteligencia = Acordõ, se le
den guardando el estilo, con inserzion de los Acuerdos
que traten de este arumpto.

Cartas de / Vieronse seis Cartas de Examen, cinco de darte a
Examen - - / favor de Antonio Santos, Felix Pobeda, Alexandro Munõn,
Antonio Casacua, y Manuel Pagan; y la otra de Campri
tero de Antonio Tollar; y la Ciudad las admitio.

Infante / Dⁿ Juan Perez muser

Dⁿ Fran^{co} Roscamoza

W. y Salcedo

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

